

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1020

PARRAL, Abril 01 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que m6e confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- El Certificado de Alumno Regular, de la Universidad del Bío-Bío, del 01 de Abril del 2010.-

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a don: PATRICIO FAUNDEZ NADER, Administrativo Grado 12° E.M.R., por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
PATRICIO A. FAUNDEZ GUZMAN	HIJO	01.01.2010	31.12.2010

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFE DE PERSONAL

DISTRIBUCION: Archivo. Personal.